juzgado PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro

050013110001 **2021 00502** 00

Teniendo en cuenta que los curadores ad litem de los herederos indeterminados del señor Oscar Mauricio Rodríguez Martínez que fueron designados y a quienes se les comunicó su nombramiento no han acudido hasta el momento al proceso con el fin de manifestar la aceptación del cargo, y que conllevaría más tiempo requerirlos a fin de que se manifiesten al respecto, cuando ya existe un indicio de su negativa, por economía procesal se procederá con la designación de una nueva terna de curadores.

NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	CORREO ELECTRONICO
LUIS GABRIEL GOMEZ BRAVO	1128446217	gomezramirez55@gmail.com
LEIDY JOHANA MUÑOZ BUILES	1053808782	lejomubu.212@hotmail.com
DANIA VASQUEZ MEJIA	1036423905	daniavasquez0115@hotmail.com

Se advierte, que el primero que comparezca al proceso expresando su aceptación, será quien se notifique para representar a los emplazados.

Por la parte interesada comuníquese el nombramiento a los auxiliares de la Justicia conforme a las disposiciones legales.

Se advierte que sólo hasta que se logre la notificación de los herederos indeterminados del señor Oscar Mauricio Rodríguez Martínez mediante curador ad litem, se procederá con la fijación de una nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a1e14bafcd6c087bf64d16d2199c40c06dad7bd659862ae1c22c8b14f45e8b**

Documento generado en 02/05/2024 03:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica